



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1990	Viernes 1 de junio	Número 105

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

El Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Juan Antonio Soto Moreno, nacido en Vitoria, el 17-5-68, hijo de Juan y María Carmen, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Carretera Pamplona, s/n. de Logroño, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de prisión dictado en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Villarcayo con el número 13 de 1987, por robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la Prisión de esta capital.

Dado en Burgos, a 18 de mayo de 1990. — El Presidente (ilegible). El Secretario (ilegible).

3211.—2.400,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 186/90 a instancia de D. Pablo Miranda Núñez y doña María Cristina Martínez, contra don Manuel Medina Torres y Esperanza Santamaría Rodríguez, sobre reclamación de 1.236.395 pesetas de principal y 600.000 pesetas presupuestadas para costas y en los cuales por Auto de fecha dieciocho de abril pasado, se acordó el embargo preventivo en bienes de indicados demandados en cuantía de 1.236.395 pesetas, previa fianza, habiéndose llevado a efecto indicada diligencia de embargo en la Secretaría de este Juzgado, habida cuenta del ignorado paradero de los demandados, sobre los bienes siguientes:

1. Un vehículo marca Seat, modelo Málaga, matrícula SE-6907-AY.
2. Vivienda sita en esta ciudad de Burgos en calle Valentín Jalón, núm. 9, 5.º izquierda.

Asímismo se les hace saber que contra indicado embargo preventivo, se podrán oponer en la forma que establece el artículo 1.416 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y expido el presente para que sirva de notificación a los demandados D. Manuel Medina Torres y Es-

peranza Santamaría Rodríguez, en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a catorce de mayo de mil novecientos noventa. El Secretario (ilegible).

3172.—4.200,00

Cédula de requerimiento

Que en autos seguidos ante este Juzgado de juicio ejecutivo número 15/74, a instancia de Campoduro, S. A., contra herederos de D. Mateo Manjón Díez en la persona de su esposa D.ª Ramona Arce Canduela, contra sus hijos cuyos nombres se desconocen y contra las demás personas desconocidas que puedan tener interés directo en la herencia, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado requerir a indicados demandados, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días otorguen escritura de compra-venta respecto a las fincas embargadas y subastadas en el presente procedimiento y a favor de la parte actora Campoduro, S. A., mediante Auto de fecha 26-2-1977, con la prevención de que si no lo verifica en indicado plazo se procederá a su otorgamiento de oficio.

Y para que conste y sirva de requerimiento a doña Ramona Arce Canduela como heredera de su esposo D. Mateo Manjón Díez, a sus hijos cuyos nombres y domicilios se ignoran, y a las demás personas

desconocidas que pudieran tener interés en la herencia, expido y firmo la presente cédula para su publicación en los lugares oficiales correspondientes, en Burgos, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

3173.—3.150,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación y traslado

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 45/89, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra D. José Miguel del Río Alonso y D.^a María Luz Sánchez del Pozo, sobre reclamación de cantidad, se notifica por la presente a referidos demandados que la tasación de costas practicada en dichos autos asciende a la cantidad de 546.401 pesetas, que la misma se encuentra en Secretaría de este Juzgado a su disposición, y que en el plazo de tres días, pueden impugnarla de no encontrarla ajustada a derecho.

Burgos, a quince de mayo de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

3174.—1.650,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Por haberse acordado por providencia de esta fecha en los autos de justicia gratuita número 91/90, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Victoria-no Jesús Fernández Fernández, contra D.^a Trinidad Tricio La Hera, que se encuentra en ignorado paradero, se cita a ésta última con el fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día seis de junio, a las 10,30 horas, al objeto de celebrar juicio señalado para dicho día y hora, haciéndolo saber que deberá comparecer al acto con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que de no com-

recer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Miranda de Ebro, a 21 de mayo de 1990. — El Oficial en funciones (ilegible).

3289.—2.400,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito de Lerma en autos de juicio de faltas número 294/88, seguidos por imprudencia con lesiones y daños, se ha acordado citar a Victoriano González García, cuyos últimos domicilios conocidos fueron: Calle Hacienda de Pavones número 320 y calle Aguila número 17, de Madrid, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día veintidós de junio, y hora de las 10, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

3290.—2.250,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de resolución de esta fecha dictada en el expediente de dominio, seguido en este Juzgado con el núm. 253/90, a instancia del Ayuntamiento de Arija (Burgos), representado por el Procurador don Antonio González Peña, para la inscripción de mayor cabida de dos parcelas como bienes patrimoniales propios en el Registro de la Propiedad de Villarcayo y que se describen así:

1. — Rústica, parcela de terreno en el término municipal de Arija, sita en Oncha de 48 hectáreas de cabida y 6.000 pesetas de valor. Linda Norte, ferrocarril; Sur y Oeste, finca de Fuente de la Sierra, y Este, finca divisoria de San Vicente Sin cargas. Tomo 1631, libro 1, folio 209, finca 92.

2. — Rústica. Parcela de terreno en término municipal de Arija sita en «Vilga», denominada Las Cotorras, de 10 hectáreas de cabida y 5.000 pesetas de valor. Linda N. E. y O., pantano del Ebro y S., Cristalería Española. Sin cargas. Tomo 1.631, libro 1, folio 211, finca 93.

La parcela descrita con el núm. 1 «La Oncha» tiene en realidad una superficie de 62 hectáreas, treinta áreas, 84 centiáreas; en lugar de las 48 hectáreas con que figuraba en el inventario y en el Registro de la Propiedad, y que la parcela conocida como «Las Cotorras», al sitio de la «Vilga», tenía una superficie de 25 hectáreas, 43 áreas, 75 centiáreas. Sobre la base de esta medición el Pleno del Ayuntamiento de Arija, acordó la rectificación de los datos de su cabida en el inventario de 26 de marzo de 1990.

Y se publica el presente para que los propietarios de fincas colindantes y cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de mayor cabida de la finca puedan comparecer en el expediente, alegando lo que ha su derecho convenga en el plazo de diez días.

Villarcayo, 8 de mayo de 1990.— El Juez, Daniel de Alfonso y Laso. El Secretario, Manuel del Fraile Galán.

3176.—4.500,00

En virtud de resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 79/89, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Francisco López Huidobro, representado por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz Sarabia, contra don Conrado Martínez Arriola y doña Laureana López Relloso, se sacan a pública subasta en virtud de reclamación de 290.000 pesetas de principal y 200.000 para gastos y costas, sin perjuicio de liquidación con arreglo a las siguientes:

Bienes que se sacan a subasta:

1. — La Legua, La Lengua o Los Egidos, parcela núm. 5 del polígono

no 8 del Catastró de la Zona, de 2.268 metros cuadrados; posee geometría rectangular-irregular, llana, textura arenosa y está incluida en el casco urbano de Villalázara de Montija. Pradera natural con tres cerezos y tres ciruelos adultos, lindante con la carretera de El Crucero a Villarcayo por su Noroeste. En los planos de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Merindad de Montija está considerado el entorno en el que se encuentra el terreno como «Casco urbano consolidado». Tasada en pesetas, 2.211.300.

2. — Riverana, parcela núm. 96 del polígono 9 de 2.305 metros cuadrados; posee geometría en forma de siete, exposición Norte, textura arcillo-arenosa y dista unos 650 metros del casco urbano de Villalázara de Montija. Pradera natural lindante al Norte con arroyo y al Sur, camino a Cuestahedo. Tasada en 98.697 pesetas.

3. — La Honda, núm. 496 del polígono 9 de 1.273 metros cuadrados, rectangular, expuesta al Oeste y lindante en este extremo con el cauce del molino, de textura arenosa y distantes unos 400 metros del pueblo. Pradera natural. Terreno incluido en los planos de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Merindad de Montija como «Urbanizable bajo Plan Parcial». Tasada en 111.387 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de junio, a las once horas, debiendo los licitadores consignar en B. B. V., cuenta del Juzgado de Primera Instancia, el 20 % del precio de tasación para tomar parte en la misma y pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a tercero.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio, a las 11 horas, con disminución del 25 % del precio de tasación y la tercera, el día 25 de septiembre, a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Villarcayo la primera finca número 16.446, tomo 1.668, folio 194; la segunda finca núm. 16.443, tomo 1.668, folio 191 y la tercera finca 16.444, tomo 1.668, folio 192, todas en término de Villalázara de Montija.

Dado en Villarcayo, a 23 de mayo de 1990. — El Juez de Primera Instancia, Daniel de Alfonso Laso. El Secretario, Manuel del Fraile Galán.

3343.—6.950,00

LOGROÑO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de Logroño, en autos de juicio de faltas número 1380/88-A, sobre hurto, se cita a Vicente Martínez Servise, cuya última residencia era Condado de Treviño, calle Bajauri, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 27 de junio de 1990, y horas de las 10,50, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

3292.—2.250,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS

D. Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en autos 821/89, a instancias de D. Rodrigo Díaz Hernando, contra la Empresa Gas Torrado, S. L., sobre despido, se ha dictado Auto, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa.

Parte dispositiva. — S. S.^a Ilustrísima, ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que

hasta el día de hoy ligaba a don Rodrigo Díaz Hernando con la empresa Gas Torrado, S. L., fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa al actor en concepto de indemnización la cantidad de 78.828 pesetas, así como la de 202.887 pesetas, en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir, desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la de esta resolución.

Notifíquese este Auto a las partes en forma legal. Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. Sr. D. Manuel Mateos Santamaría; Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, de que yo, Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la Empresa Gas Torrado, S. L., expedido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

3217.—3.600,0

D. Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social núm. uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en autos 818/89, a instancia de D. Félix Antón Santamaría, contra la empresa Gas Torrado, S. L., por despido, se ha dictado, auto, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 16 de mayo de 1990.

Parte dispositiva. — S. S.^a Ilustrísima, ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a don Félix Antón Santamaría con la empresa Gas Torrado, S. L., fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa al actor en concepto de indemnización la cantidad de 238.395 pesetas, así como la de 231.485 pesetas en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la de esta resolución. Notifíquese este auto a las partes en forma legal. Así lo acordó, mandó y firma el Ilustrísi-

mo Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. uno de Burgos y su provincia, de que yo, Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Gas Torrado, S. L., expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 18 de mayo de 1990. — El Secretario, Francisco Cordero Martín.

3218.—3.600,00

D. Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social núm. uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en autos 817/89, a instancia de doña Nieves Martínez Izquierdo, contra la empresa Gas Torrado, S. L., se ha dictado auto, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 16 de mayo de 1990.

Parte dispositiva. — S. S.ª Ilustrísima, ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a doña Nieves Martínez Izquierdo, fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa a la actora en concepto de indemnización la cantidad de 208.943 pesetas, así como la de 202.887 pesetas en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la de esta resolución. Notifíquese este auto a las partes en forma legal. Así lo acordó, mandó y firma el Ilustrísimo Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. uno de Burgos y su provincia, de que yo, Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Gas Torrado, S. L., expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 18 de mayo de 1990. — El Secretario, Francisco Cordero Martín.

3219.—3.600,00

D. Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social núm. uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral núm. 819/89, seguido a instancia de D. Alejandro Cantalapiebra, contra la empresa Gas Torrado, S. L., sobre despido, aparece el auto que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento. Auto. — En la ciudad de Burgos, a 16 de mayo de 1990.

Parte dispositiva. — S. S.ª Ilustrísima, ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a don Alejandro Cantalapiebra Bayón con la empresa Gas Torrado, S. L., fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa al actor en concepto de indemnización la cantidad de 342.045 pesetas, así como la de 231.485 pesetas en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la sentencia hasta la de esta resolución. Notifíquese este auto a las partes en forma legal. Así lo acordó, mandó y firma el Ilustrísimo Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. uno de Burgos y su provincia, de que yo, Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Gas Torrado, S. L., expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 18 de mayo de 1990. — El Secretario, Francisco Cordero Martín.

3220.—3.450,00

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en los autos núm. 286/90, seguidos en este Juzgado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, en demanda presentada por D. Julián Ogueta Gómez, contra Resinas Mildeadas, S. A. L., sobre cantidad, se ha mandado citar a usted, para que el día 19 de septiembre, a las once horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de lo Social núm. uno de Burgos, para celebrar acto de conciliación y en el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse. Asimismo se le cita para la prueba de confesión judicial en la persona de su legal representante, advirtiéndole que se le podrá tener por confeso en caso de incomparecencia.

Y para que sirva de citación al demandado Resinas Moldeadas, S. A. L., el cual se encuentra en desconocido paradero, siendo su último domicilio en Miranda de Ebro, calle Ctra. Bilbao-Los Llanos, 114, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 17 de mayo de 1990. — El Secretario (ilegible).

3221.—2.850,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

F. 2275

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario — Enrique Peña Sebastián.

Instalación. — Línea aérea a 13,2/20 KV. de 7 metros de longitud y CT. intemperie de 25 KVA en Caleruega.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de mayo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.

3231.—1.800,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencia. — F. 2.292.

Peticionario. — Francisco Deiros Castosa.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a finca.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 1.057 m. de longitud, CT. intemperie de 50 KVA. de potencia y RBT. en Cornudilla.

Presupuesto. — 8.166.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de abril de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez. 3320.—3.150,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE FOMENTO

Notificación de la Dirección General de Turismo, por la que se comunica a D. Javier Ortiz Espinosa la Orden que resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la resolución recaída en el expediente núm. 30/87, incoado por infracción en materia de turismo.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. Javier Ortiz Espinosa, en el domicilio que consta en el expediente Parque de Fuentes Blancas de Burgos, se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación de la Orden que resuelve el recurso de reposición referenciado mediante la correspondiente inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resolución cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en esta Dirección General de Turismo (Paseo de Zorrilla, 48-1.º),

advirtiéndole que de no comparecer en el plazo de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta notificación se seguirá la tramitación que proceda.

Valladolid, 7 de mayo de 1990.— El Director General de Turismo, Santos Sánchez Sanz.

3152.—2.363,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

«Maderas Vitores, S. A.», con domicilio en Belorado (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Arlanzón, en término municipal de Celada del Camino (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 14 chopos, situados en el cauce del río Arlanzón, en el paraje «Granja Santius-te». El perímetro es de 0,80 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con la corta reseñada, hallándose expuesto el expediente durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, calle Muro, núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 10 de agosto de 1987. El Comisario de Aguas en funciones, José Sáez de Oiza.

2939.—1.700,00

D. Alejandro Calvo Martínez, con domicilio en calle José Antonio, núm. 39, de Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para plantación de árboles en zona de policía del río Duero, en término municipal de San Martín de Rubiales (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la plantación de 40 árboles, situados en zona de policía del río Duero, al sitio «Carralazeña», en término municipal de San Martín de Rubiales (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 71 y 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar, los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Avda. del Cid 52, Burgos, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de abril de 1990. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3102.—3.000,00

Don Cesáreo Ibáñez Abad, con domicilio en Zael (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Cubillo, en término municipal de Zael (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la corta de sauces y ver-gazas, situados en el cauce del río Cubillo en el paraje «Granja del Cristo de Villahizán». (Sin valor maderable).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Avenida del Cid, 52, Burgos, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 30 de abril de 1990. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero. 3101.—2.700,00

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Don Fernando Millán García, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, emite el siguiente:

Edicto: Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las Empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los expedientes de Infracción de Seguridad Social, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndose saber a los interesados que la Resolución se encuentra a su dis-

posición en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Que dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto, pueden presentar escrito de recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de acuerdo con lo establecido en el art. 33 a) y b) del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en metálico en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en su cuenta especial de ingresos abierta en la Caja Postal, dentro del plazo de 15 días siguientes a la publicación del presente escrito ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

ACTAS DE INFRACCION DE SEGURIDAD SOCIAL

N.º acta	N.º expte.	Titular	Concepto infracción	Importe
790-89	850-89	Celestino Gómez Rozas	Art. 14.1.5, 36.1 y 37.1, Ley 8/88	50.100
791-89	851-89	Celestino Gómez Rozas	Art. 14.1.5, 36.1 y 37.1, Ley 8/88	50.100
1523-89	2-90	Docto Técnica S. L.	Art. 14.1.4, 36.1 y 37.1, Ley 8/88	50.100
1524-89	3-90	Docto Técnica S. L.	Art. 14.1.5, 36.1 y 37.1, Ley 8/88	50.100
1529-89	4-90	Domingo López Cruzado	Art. 14.1.4, 36.1 y 37.1, Ley 8/88	50.100
1530-89	5-90	Domingo López Cruzado	Art. 14.1.5, 36.1 y 37.1, Ley 8/88	50.100
1006-89	39-90	Ignacio Cogollos Cantero	Art. 63 Ley General Seguridad Social	25.000
1007-89	40-90	Ignacio Cogollos Cantero	Art. 64.1 Ley General Seguridad Social	25.000
1051-89	45-90	Sdad. Coptva. Marber	Art. 14.1.5, 36.1 y 37.1, Ley 8/88	50.100
1141-89	59-90	José Ignacio Ruiz Quintana	Art. 14.1.5, 36.1 y 37.1, Ley 8/88	50.100
1161-89	61-90	Miguel A. Sucena Lucena	Art. 14.1.2, 36 y 37. Ley 8/88	50.100
1162-89	62-90	Inés Lucena Rico	Art. 14.1.2, 36 y 37. Ley 8/88	50.100
1223-89	69-90	Alejandro González Renedo	Art. 14.1.5, 14.2, 36.1 y 37.1, Ley 8/88	50.100
86-90	118-90	M.ª Dolores Antón Rupérez	Art. 14.1.4, 36.1 y 37.1, Ley 8/88	50.100
72-90	141-90	Jesús M. López Monedero	Art. 14.1.5, 36.1 y 37.1, Ley 8/88	50.100
73-90	142-90	Jesús M. López Monedero	Art. 14.1.4, 36.1 y 37.1, Ley 8/88	50.100
101-90	143-90	Jesús Ortiz Mantecón	Art. 14.1.2, 36.1 y 37.1, Ley 8/88	50.100
112-90	144-90	Sport España, S. A.	Art. 14.1.5, 36.1 y 37.1, Ley 8/88	50.100
193-90	199-90	M.ª Dolores Antón Rupérez	Art. 14.1.4, 36.1 y 37.1, Ley 8/88	50.100
194-90	200-90	M.ª Dolores Antón Rupérez	Art. 14.1.5, 36.1 y 37.1, Ley 8/88	50.100
214-90	202-90	Capeman S. L.	Art. 14.1.5, 36.1 y 37.1, Ley 8/88	50.100
222-90	205-90	Capeman S. L.	Art. 14.1.5, 36.1 y 37.1, Ley 8/88	50.100
273-90	244-90	José Gazpio Zabala	Art. 14.1.5, 36.1 y 37.1, Ley 8/88	50.001
299-90	245-90	Reproburos S. L.	Art. 14.1.4, 36.1 y 37.1, Ley 8/88	50.001
300-90	246-90	Reproburos S. L.	Art. 14.1.5, 36.1 y 37.1, Ley 8/88	50.001
371-90	284-90	Francisco Javier Pérez Juez	Art. 10, Ley 40/80	50.001
412-90	308-90	Javier Fdez. Linares Lomana	Art. 63 y 70, Ley General Seguridad Social	50.100
538-90	326-90	César Suárez Cejudo	Art. 10, Ley 40/80	50.100
537-90	327-90	César Suárez Cejudo	Art. 68 y 70, Ley General Seguridad Social	50.100
295-90	349-90	Olimpo S. A.	Art. 64.1, Ley General Seguridad Social	50.001
280-90	350-90	José Ramón Goñi Escudero	Art. 68 y 70, Ley General Seguridad Social	50.100
279-90	351-90	Macarpi S. L.	Art. 68 y 70, Ley General Seguridad Social	50.001
137-90	352-90	Alberto Giralda Martínez y otro	Art. 68 y 70, Ley General Seguridad Social	50.100
128-90	353-90	Ibérica Const. y Estructuras S. A.	Art. 10, Ley 40/80	50.100
118-90	354-90	Fermín Prego Camarero	Art. 10, Ley 40/80	50.100
116-90	355-90	Juan Carlos Echevarría Glez.	Art. 68 y 70, Ley General Seguridad Social	50.100
96-90	358-90	M.ª Begoña Fernández del Olmo	Art. 68 y 70, Ley General Seguridad Social	50.001
95-90	359-90	M.ª Begoña Fernández del Olmo	Art. 10, Ley 40/80	50.001
76-90	360-90	Víctor Pérez Ruiz	Art. 25, 28, 29, 30, O. M. 28-12-66	50.100
64-90	361-90	Ecomarsa S. A.	Art. 10, Ley 40/80	50.100
63-90	362-90	Ecomarsa S. A.	Art. 68 y 70, Ley General Seguridad Social	50.100
56-90	363-90	Lost Man Pele S. A.	Art. 68 y 70, Ley General Seguridad Social	50.100

<i>N.º acta</i>	<i>N.º expte.</i>	<i>Titular</i>	<i>Concepto infracción</i>	<i>Importe</i>
50-90	364-90	Víctor Pérez Vivar	Art. 10. Ley 40/80	50.100
49-90	365-90	Víctor Pérez Vivar	Art. 68 y 70. Ley General Seguridad Social	50.100
48-90	366-90	M.ª Soledad Arroyo Arroyo	Art. 68 y 70. Ley General Seguridad Social	50.100
42-90	367-90	Juan José Laguna Marinero	Art. 10. Ley 40/80	50.100
41-90	368-90	Juan José Laguna Marinero	Art. 68 y 70. Ley General Seguridad Social	50.100
11-90	369-90	Hermanos Granda S. A.	Art. 68 y 70. Ley General Seguridad Social	50.100
1536-89	370-90	Antonio Daniel Gutiérrez Fuente	Art. 68 y 70. Ley General Seguridad Social	50.100
1535-89	371-90	Antonio Daniel Gutiérrez Fuente	Art. 10. Ley 40/80	50.100
1534-89	372-90	Mariolle Dentchaland Sal	Art. 10. Ley 40/80	50.100
1533-89	373-90	Mariolle Dentchaland Sal	Art. 68 y 70. Ley General Seguridad Social	50.100
1532-89	374-90	Construcciones Arlan S. A.	Art. 68 y 70. Ley General Seguridad Social	50.100
1528-89	375-90	Resinas Moldeadas S. A. L.	Art. 10. Ley 40/80	50.100
1527-89	376-90	Resinas Moldeadas S. A. L.	Art. 68 y 70. Ley General Seguridad Social	50.100
1389-89	380-90	Santos Casado Casado	Art. 68 y 70. Ley General Seguridad Social	50.100
1388-89	381-90	Santos Casado Casado	Art. 10. Ley 40/80	50.100
275-90	385-90	Olimpo S. A.	Art. 10. Ley 40/80	50.100
259-90	386-90	Const. Hnos. Carcedo Sancho	Art. 10. Ley 40/80	50.100
258-90	387-90	Lopema S. L.	Art. 10. Ley 40/80	50.100
257-90	388-90	Lopema S. L.	Art. 68 y 70. Ley General Seguridad Social	50.100
240-90	389-90	Mario Raúl de la Varga Iñigo	Art. 10. Ley 40/80	50.100
234-90	390-90	Black S. L.	Art. 68 y 70. Ley General Seguridad Social	50.100
233-90	391-90	Black S. L.	Art. 10. Ley 40/80	50.100
230-90	392-90	Exclusivas González	Art. 68 y 70. Ley General Seguridad Social	50.100
218-90	393-90	Seletj S. A.	Art. 68 y 70. Ley General Seguridad Social	50.100
217-90	394-90	Seleti S. A.	Art. 10. Ley 40/80	50.100
212-90	395-90	M.ª Yolanda San Miguel Mzdo.	Art. 10. Ley 40/80	50.100
181-90	399-90	Juan C. Echevarrieta González	Art. 10. Ley 40/80	50.100
157-90	400-90	Indeco Construcciones S. A.	Art. 10. Ley 40/80	50.100
443-90	430-90	Cía. Distribuc. de Patentes S. A.	Art. 68 y 70. Ley General Seguridad Social	50.001
444-90	431-90	Cía. Distribuc. de Patentes S. A.	Art. 10. Ley 40/80	50.001

3153.—14.400,00

Don Fernando Millán García, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, emite el siguiente.

Edicto: Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las Empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los expedientes de Infracción de Empleo, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, del párrafo tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndose saber a los interesados que la resolución se encuentra a su disposición en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Que dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto, pueden presentar escrito de recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el art. 33 a) y b) del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Alférez Provisional núm. 4 de Burgos, dentro del plazo de 15 días siguientes a la publicación del presente edicto, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

ACTAS DE INFRACCION DE EMPLEO

<i>N.º acta</i>	<i>N.º expte.</i>	<i>Titular</i>	<i>Concepto infracción</i>	<i>Importe</i>
1094-89	370-89	Burcen S. A.	Art. 14.1.2, 36.1 y 37.1. Ley 8/88	50.100
1254-89	22-90	Armando Cantabrana Vir. y otro	Art. 7.5, 36.1 y 37.1. Ley 8/88	50.001
156-90	52-90	Celestino Gómez Rozas	Art. 29.2.1 y 36.1 y 37.1. Ley 8/88	50.001
1563-89	134-90	Procasa S. A.	Art. 7.5, 36.1 y 37.1. Ley 8/88	50.100
1554-89	136-90	Agencia Publicidad Ursa	Art. 29.2.1, 36.1 y 37.1. Ley 8/88	50.100

3179.—3.900,00

Don Fernando Millán García, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, emite el siguiente.

Edicto: Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las Empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los expedientes de Infracción de Leyes Laborales, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el art. 80, párrafo tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndose saber a los interesados que la Resolución se encuentra a su disposición en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Que dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto, pueden presentar escrito de recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el art. 33 a) y b) del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Alférez Provisional núm. 4 de Burgos, dentro del plazo de 15 días siguientes a la publicación del presente edicto, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

ACTAS DE INFRACCION DE LEYES LABORALES

N.º acta	N.º expte.	Titular	Concepto infracción	Importe
729-88	370-88	Desiderio Vicario Busto	Art. 4.2.a. Estatuto Trabajadores. Ley 8/80	51.000
789-89	396-89	Celestino Gómez Rozas	Art. 49.1. Ley 8/88 de 7 de abril	50.100
1450-89	522-89	Prosegur Servimax S. A.	Art. 35.2. Estatuto de los Trabajadores	150.000
1594-89	15-90	Jagarsa S. L.	Art. 7.9, 36 y 37. Ley 8/88	200.000
38-90	32-90	Asociación Vecinal Enseñ.	Art. 49.1. Ley 8/88, 7 abril	50.100
142-90	59-90	Estampaciones Miranda S. L.	Art. 36.1 y 37.1. Ley 8/88	200.000
213-90	68-90	Capeman S. L.	Art. 36.1, 37.1 y 49.1. Ley 8/88	50.100
301-90	82-90	Reproburgos S. L.	Art. 49.1, 36.1 y 37.1. Ley 8/88	50.001
219-90	132-90	Seletti S. A.	Art. 36.1, 37.1 y 49.1. Ley 8/88	50.100
1436-89	137-90	Conisán S. L.	Art. 36.1, 37.1 y 49.1. Ley 8/88	50.100
445-90	157-90	Cía. Distribuc. Patentes S. A.	Art. 36.1 y 37.1. Ley 8/88	50.001
				3180.—4.650,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social, D. Pablo Mózo Moro, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como propiedad de D. Pablo Mozo Moro, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 2 de julio de 1990, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Burgos, sita en la calle Vitoria, 16 séptima planta, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación y

artículo 147 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social».

Notifíquese esta providencia al deudor, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

Lote 1.º — Tierra de secano en el término municipal de La Horra, al pago de Las Navas, de 18 áreas, 40 centiáreas. Linda: al norte y sur, camino de secano; este, Paulino Coz; y oeste, Teódulo Calcado. Polígono 9, parcela 197. De esta finca se subasta una tercera parte indivisa.

Lote 2.º — Tierra de secano en término municipal de La Horra, al pago de Las Navas, de 17 áreas y 60 centiáreas. Linda al norte, camino; sur, Félix González; este, Julián de las Heras. Polígono 9, parcela 8. De esta finca se subasta una tercera parte indivisa.

Lote 3.º — Tierra de secano en el término municipal de La Horra, al pago de Valgumiel, de 16 áreas y 80 centiáreas. Linda: norte, Teófilo Asenjo; sur, José Mozo; este, Víctor Sastre; y oeste, camino. Polígono 9, parcela 34. De esta finca se subasta la tercera parte indivisa.

Lote 4.º — Tierra de secano, en término municipal de La Horra, al pago de Sendino, de 20 áreas.

Linda: al norte, camino; sur, José Mozo; este, Severiano Sastre; y oeste, Basilio Miguel. Polígono 25, parcela 156. De esta finca se subasta una tercera parte indivisa.

Lote 5.º — Tierra de secano en el término municipal de La Horra, al pago de Sandino, de 26 áreas. Linda: norte, Feliciano Ballesteros; sur, Basilio Miguel; este, Feliciano Ballesteros; y oeste, Eulogio Cob. De esta finca se subasta una tercera parte indivisa.

Lote 6.º — Tierra de secano en el término municipal de La Horra, al pago de La Calleja, de 42 áreas y 40 centiáreas. Linda: norte, carril; sur, Andrés Moro; este, Abilio Balbás; y oeste, Miguel Lázaro. Polígono 29, parcela 208. De esta finca se subasta una tercera parte indivisa.

Lote 7.º — Tierra de secano al término municipal de La Horra, al pago de La Higuera, de 25 áreas y 20 centiáreas. Linda: norte, regadera; sur, barranco; este, Antonio García; y oeste, Alejandro Esteban. Polígono 19, parcela 47. De esta finca se subasta una tercera parte indivisa.

Lote 8.º — Tierra de secano, al término municipal de La Horra, al pago de Durán, de 16 áreas y 10 centiáreas. Linda: al norte y sur, Genaro Miguel; este y oeste, José Moro. Polígono 25, parcela 27. De esta finca se subasta una tercera parte indivisa.

Lote 9.º — Tierra de secano en término municipal de La Horra, al pago de La Cascajera, de 11 áreas. Linda: norte, monte sur; y oeste, Teódulo Calcedo; este, José Mozo. Polígono 6, parcela 86. De esta finca se subasta una tercera parte indivisa.

Lote 10.º — Tierra de secano en término municipal de La Horra, al pago de La Cascajera, de 7 áreas y 20 centiáreas. Linda: norte, este y oeste, José Mozo; y sur, monte. Polígono 6, parcela 131.

Lote 11.º — Tierra de secano, en término municipal de La Horra, al pago de Carramguix, de 25 áreas y 60 centiáreas. Linda: norte, Herederos de Pablo Balbás; sur, Antonio García; este, Jesús Sebastián; y oeste, José Mozo. Polígono 28, parcela 171. De esta finca se subasta una tercera parte indivisa.

Lote 12.º —

—Tierra de secano en término municipal de La Horra, al pago de Vegumiel, de 77 áreas, 20 centiáreas. Linda: al norte y oeste, camino; sur, Luis Miguel; y este, Félix González. Polígono 9, parcela 127.

—Tierra de secano en término municipal de La Horra, al pago de Valera, de 59 áreas y 60 centiáreas. Linda: al norte, José Luis Morejón; sur, Cecilio Cob; este, camino; y oeste, Alejandro Esteban. Polígono 16, parcela 59.

—Tierra de secano en término municipal de La Horra, al pago de Hoyo Heras, de 61 áreas y 20 centiáreas. Linda: norte, camino; sur, José María Sastre; este, Julián de las Heras; y oeste, Pablo Gauli. Polígono 18, parcela 151.

—Tierra de secano en término municipal de La Horra, al pago de Barroso, de 61 áreas, 20 áreas. Linda: norte, Celestina Cubillo; sur, Mariano Escudero; este, José María Maestre; y oeste, camino. Polígono 22, parcela 106.

—Tierra de secano en término municipal de La Horra, al pago de Barroso, de 68 áreas. Linda: norte, Antonio Sastre; sur, Calixto Fraile; este, Margarita Camarero; y oeste, Herederos de Leoncio Sastre. Polígono 22, parcela 266.

De todo este lote se subasta una tercera parte indivisa.

Tipo de subasta para la primera licitación:

Lote 1.º	— 144.800 pesetas.
Lote 2.º	— 140.800 pesetas.
Lote 3.º	— 134.400 pesetas.
Lote 4.º	— 131.300 pesetas.
Lote 5.º	— 169.000 pesetas.
Lote 6.º	— 360.400 pesetas.
Lote 7.º	— 163.800 pesetas.
Lote 8.º	— 104.650 pesetas.
Lote 9.º	— 77.000 pesetas.
Lote 10.º	— 50.400 pesetas.
Lote 11.º	— 70.200 pesetas.
Lote 12.º	— 28.672 pesetas.

Siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza original se la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya, 8-5.º, 4.ª, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Tesorero Territorial podrá hacer constar que

la Tesorería se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por ciento de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, para tener parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza de al menos el 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (art. 129.3 del R. G. R.).

Igualmente se hace saber que en el momento en que con los lotes adjudicados se obtenga el dinero suficiente para cubrir el importe de la deuda se suspenderá el acto en cuanto al resto de los lotes que no hayan sido objeto de remate.

11. Que sobre el lote núm. 12 que se enajena, existen créditos a favor del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por importe de 649.211 pesetas que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

ADVERTENCIAS: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, a 17 de mayo de 1990. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

3184.—24.300,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva

D. Rafael Pérez González, Recaudador-Jefe de la Unidad de Recaudación 09/01 de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de Burgos a don Eduardo Izquierdo Pérez, por sus débitos para con la Tesorería General de la Seguridad Social, y en el que con fecha 30 de abril de 1990 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a don Eduardo Pérez los débitos perseguidos en el expediente que se le sigue, conforme a lo dispuesto en el art. 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas de procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los arts. 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

De cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder

al embargo de los bienes inmuebles que a continuación se describen, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, previniéndole que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Urbana: Local comercial de las plantas cuarta, tercera y segunda de sótano del edificio en construcción, con tres portales, entre las calles de Vitoria, Santiago y San Bruno. Con una superficie construida, aproximadamente, de 5.304 m.², de los que corresponden a cada una de sus plantas 1.768 m.². Linda al frente, con calle Vitoria; espalda, parcela núm. 4, rampa de acceso a los sótanos y con zona ajardinada comprendida entre las parcelas núms. 2, 3 y 4; derecha entrando, con parcela uno; izquierda entrando, con calle de San Bruno. Tiene una altura libre de dos metros y veinte centímetros, por planta, lo que equivale a una altura total de seis metros y ochenta centímetros. Su comunicación entre distintas plantas lo es a través de rampas interiores. Cuota valor: 3.439.686 %.

Del inmueble anteriormente descrito, queda embargada 1/153 ava parte indivisa de la finca.

Urbana: Local núm. uno de la planta de entrecubierta del edificio con cuatro portales en la calle de Santiago, folio 108, tomo 3.212 extensa. Con entrada por el portal número 3 por la zona ajardinada.

Tiene su entrada por la zona lindante con el cuarto de máquinas del ascensor y ocupa una superficie construida, aproximadamente, de 127,79 m.². Linda al frente, con cubierta a terraza en planta baja, lindante con la calle de Vitoria; espalda, con cubierta a terraza en planta baja, lindante con zona ajardinada, cuarto de máquinas de ascensor y nuevamente cubierta a terraza en planta baja lindante con zona ajardinada; derecha entrando, con cubierta a terraza en la planta baja lindante con calle de Vitoria; izquierda entrando, con local número uno de la planta de entrecubierta del portal señalado con el número dos. Cuota valor: 0,185.827 por ciento.

Del inmueble que anteriormente se describía, queda embargada 1/12 ava parte.

Descubiertos: Seguridad Social de R. E. de Autónomos y R. G.

Débitos: 2.173.223 pesetas de principal, más 434.644 pesetas de recargo de apremio, que le son devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas de procedimiento que se produzcan hasta la ultimación del expediente y que son presupuestados en 100.000 pesetas.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, debiendo hacer constar que la interposición del recurso no interrumpe el procedimiento, salvo en los términos y con las condi-

ciones señaladas en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se notifica el presente embargo a D. Eduardo Izquierdo Pérez y a su esposa doña Matilde García Gómez, con el fin de que en el plazo de quince días designen perito tasador de los bienes inmuebles embargados, con la advertencia de que si dejaran transcurrir dicho plazo sin haberlo designado lo será por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Burgos, 11 de mayo de 1990. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

3098.—8.700,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de aguas

El Ayuntamiento de Burgueta, Entidad Local Menor del término municipal de Condado de Treviño (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 13 l./min., a derivar de un manantial denominado «Las Campas», sito en la misma jurisdicción, con destino a la mejora del abastecimiento de la población.

La captación se piensa realizar mediante una arqueta que recogerá las aguas del manantial y mediante una tubería de polivinilo de 50 milímetros de diámetro será conducida a la red de abastecimiento actual.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 13 de marzo de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3155.—3.450,00

El Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón, ha solicitado autorización para efectuar el encauzamiento del río Tirón en todo el término municipal de Fresno de Río Tirón (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de junio de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3243.—2.250,00

D. Hipólito Ortiz Quintana Marqueta, solicitando autorización para la reconstrucción de una vivienda en la margen izquierda del río Oroncillo en término municipal de Pancorbo (Burgos), dentro de zona de policía del cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de junio de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3205.—2.400,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Pedro Antón Díez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Arzobispo Pérez Platero núm. 3, para adaptarlo a Bodega.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Burgos, 7 de mayo de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2306.—2.550,00

Por D. Pablo Núñez Adrián y don Jesús Aparicio Calvo, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en el edificio señalado con el núm. 6 de la calle de Mérida, para adaptarlo a Cafetería y Pastelería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o

exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Burgos, 15 de mayo de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3245.—3000,00

Por Artinox Burgos, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de carpintería metálica en carretera Madrid-Irún, Km. 245 (frente Aduana), exp. 89-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de mayo de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3207.—2.700,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por Talleres Mac, S. A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de ampliación de pabellón destinado a Calderería, en el edificio sito en la carretera de Bilbao núm. 73, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 a) del Re-

glamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 16 de mayo de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3246.—3.150,00

Por Estación de Servicio Roa, S. A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de Tren de Lavado y área de servicio, en el edificio sito en la carretera de Logroño s/n, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 16 de mayo de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3247.—3.150,00

Ayuntamiento de Lerma

Esta Alcaldía-Presidencia, por Resolución 122/90, de 17-5-1990, ha

nombrado miembro de la Comisión de Gobierno y, por tanto, Teniente de Alcalde, a D. Angel de Mena Celemín, dándose publicidad en base a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lerma, 18 de mayo de 1990. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.

3249.—1.500,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1990, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la modificación de las normas subsidiarias vigentes en el municipio.

Modificación puntual de las normas en el sentido de que el Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I.) núm. 2 de las mismas que comprende una serie de propiedades que están limitadas por la Plaza de Héroes del Alcázar, calle Santa Marina, travesía de El Soto y fincas particulares edificadas de la Villa, quede sustituido por suelo urbano directo con las determinaciones esenciales reflejadas por él en las normas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128, en relación con el 161 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 2159 de veintitrés de junio de 1978, se somete el expediente instruido a información pública por espacio de un mes, a cuyo efecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina, a disposición de quienes quieran examinarlo, pudiendo deducirse durante el expresado plazo las alegaciones a que hubiere lugar.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de mayo de 1990. El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

3253.—1.500,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1990, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la modificación de las normas subsidiarias vigentes en este municipio en el siguiente sentido:

Modificación puntual del suelo que aparece en las normas subsidiarias como UR.8-EN en U.A. número 1.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128, en relación con el 161 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 2159 de veintitrés de junio de 1978, se somete el expediente instruido a información pública por espacio de un mes, a cuyo efecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina, a disposición de quienes quieran examinarlo, pudiendo deducirse durante el expresado plazo las alegaciones a que hubiere lugar.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de mayo de 1990. El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

3254.—1.500,00

Conforme a lo dispuesto en el apartado 4.º de la Resolución de fecha 10 de marzo de 1989 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle presentado por «Construcciones Allal, S. A.».

Por espacio de 15 días se expone al público el expediente tramitado, en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina, a los efectos de que quienes estuviesen interesados, puedan presentar las alegaciones u observaciones que tengan conveniente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1979 de 23 de junio.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de mayo de 1990. El Alcalde (ilegible).

3347.—1.500,00

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de marzo de 1990, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle ED-1 de las Normas Subsidiarias de este municipio, redactado a iniciativa particular por el Arquitecto D. Victor Manuel Peña Rubio.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159 de 23 de junio de 1978.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de mayo de 1990. — El Alcalde-Presidente, Raúl Roberto Varona Ordoño.

3250.—1.500,00

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de marzo de 1990, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle ED-3 de las Normas Subsidiarias de este municipio, redactado a iniciativa particular por el Arquitecto D. Victor Manuel Peña Rubio.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159 de 23 de junio de 1978.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de mayo de 1990. — El Alcalde-Presidente, Raúl Roberto Varona Ordoño.

3251.—1.500,00

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 1990, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle 9 de las Normas Subsidiarias de este municipio, de iniciativa particular y que presenta Gutsara, S. A., y Tamor, S. A.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159 de 23 de junio de 1978.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de mayo de 1990. — El Alcalde-Presidente, Raúl Roberto Varona Ordoño.

3252.—1.500,00

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

La Corporación de Cuevas de San Clemente, en sesión celebrada por el Pleno con carácter extraordinario el día 24 de abril, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Permutar un terreno perteneciente al pueblo de Cuevas de San Clemente, denominado San Moriano, por otro terreno que pertenece a la finca de Montenegro.

Es todo cuanto se publica a efecto de que todas las personas que se consideren interesadas puedan reclamar o alegar lo que estimen pertinente, en el plazo de quince días. — El Secretario (ilegible).

3302.—1.500,00

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 122 del R. D. L. 781 de 1986, se anuncia, a efectos de posibles reclamaciones, que por el Pleno de este Ayuntamiento se han aprobado pliegos generales de condiciones económico administrativas para la contratación directa; uno amplio para obras, servicios y suministros superiores a 250.000 pesetas y otro reducido para obras, servicios y suministros inferiores a dicha cantidad.

Estos pliegos quedarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días a partir de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo éste en el que se podrán presentar reclamaciones contra los mismos.

Campillo de Aranda, 10 de mayo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3132.—1.500,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que, en el Pleno celebrado por esta Corporación el día 12 de febrero de 1990, se aprobó, con carácter provisional, el siguiente recurso fiscal:

Ordenanza reguladora del precio público por rodaje y arrastre.

Durante treinta días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo.

Campillo de Aranda, 10 de mayo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3133.—1.500,00

En la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, el Presupuesto General del ejercicio de 1989, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1990.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General, Secretaría.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Campillo de Aranda, 10 de mayo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3134.—1.500,00

Aprobado el Padrón del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica, en el pleno celebrado por

esta Corporación el día 7 de mayo de 1990, queda expuesto al público por el plazo de 15 días, a fin de oír posibles reclamaciones.

Campillo de Aranda, 10 de mayo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3131.—1.500,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 12 de mayo de 1990, acordó:

Aprobación inicial del Plan Parcial del Sector de Urbanización DO-1 (Doroño). Condado de Treviño. Burgos.

Dada cuenta del Plan Parcial presentado por D. Ginés Sánchez Sánchez, en representación de Promociones Doroño, encargado por éstos al Arquitecto D. Pedro María Elizalde Pérez de Ciriza.

Visto el Plan Parcial mencionado y de conformidad con el art. 54.1 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril.

Vistos los arts. 13, 31, 35 y 41 de la Ley del Suelo, 43 a 63, 136 a 138, 127 a 135 y 132 a 134 del R. P. art. 4 R. D. L. 3/80 de 14 de marzo, 6 y 8 del R. D. L. 16/81 de 16 de octubre.

El Pleno por unanimidad, de acuerdo a lo exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

1. — Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector DO-1 (Doroño) de las NN. SS. de Planeamiento Municipal del Condado de Treviño, Burgos, cuyo Proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Pedro María Pérez de Ciriza, por encargo de D. Ginés Sánchez Sánchez, en representación de Promociones Doroño, S. L., siendo el plazo de ejecución del mismo de 4 años.

2. — Someter a información pública el expediente mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, tablón de edictos del Ayuntamiento y en los periódicos Diario de Burgos y Correo Español-El Pueblo Vasco, periódicos de mayor circulación en la zona, por plazo de un mes, para que en dicho plazo todos los interesados puedan exa-

minar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

3. — Señalar expresamente como área afectada por la suspensión del otorgamiento de Licencias de Parcelación, Edificación y Demolición, la superficie comprendida en el Plan Parcial objeto del presente acuerdo, tal y como recoge la documentación gráfica del Plan, al estar afectada por las determinaciones del mismo y que puede suponer modificación del Régimen Urbanístico.

La suspensión tendrá una duración de dos años, a partir de la publicación del acuerdo de la aprobación inicial y se extinguirá con la aprobación definitiva de este Plan Parcial.

4. — Facultar al Sr. Alcalde Presidente para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

En Treviño, a 16 de mayo de 1990. El Alcalde Presidente, Jesús Dulanto Martínez. — El Secretario (ilegible).

3272.—3.300,00

Ayuntamiento de Torregalindo

Por D. Domingo Gutiérrez Peronzan, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura para la actividad de ganadería porcina. La actividad se llevará a cabo en el paraje conocido como «Los Lagares».

A tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se concede un plazo de 10 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torregalindo, 8 de mayo de 1990. El Teniente de Alcalde (ilegible).

3248.—1.700,00

Ayuntamiento de Roa

Por Eguigusa, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Fábrica de Quesos y Productos Alimentarios, en la T.º de Solorca, polígono 36, parcela 34, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 27 de abril de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3257.—1.950,00

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Por D.ª Hermenegilda Elvira Rojo se ha solicitado licencia para la apertura de un Bar en esta localidad, calle Cantarranas s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de quienes lo deseen poner objeciones, sobre esta actividad clasificada como molesta, durante el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, todo en virtud de cuanto determina el apartado a) del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre y las reclamaciones u objeciones habrán de presentarse por escrito ante el Ayuntamiento de Rabanera del Pinar.

Rabanera del Pinar, a 17 de mayo de 1990. — El Alcalde, Juan-José Sanz Camarero.

3256.—2.250,00

Ayuntamiento de Oña

Por D. Paulino Carranza Busto, se ha solicitado licencia para esta-

blecimiento de un cobertizo para ganado vacuno en Barcina de los Montes, en finca de su propiedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se publica por el plazo de diez días, para que cuantos interesados realicen las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Oña, a 7 de mayo de 1990. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

3277.—1.500,00

Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de dos inmuebles sitios en Quintanilla Sobresierra y Quintanarrio, se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

1. — Plazo de la información pública: quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: En la Secretaría de la Junta, sita en Sotopalacios.

3. — Organo ante el que se reclama: Pleno de la Junta Vecinal.

En Quintanilla Sobresierra, 19 de abril de 1990. — El Presidente (ilegible).

3263.—2.000,00

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto. — Subasta para la enajenación del derecho de uso de las plazas de garage núms. 108, 109, 137, 138 y 156 a 171, ambas inclusive, situadas en la segunda planta del Aparcamiento de Plaza de España.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en

el «Boletín Oficial» de la provincia podrá interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 1.300.000 pesetas al alza, incluido I.V.A. si procediere, para cada una de las plazas.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 50.000 pesetas, por cada plaza a la que se licite y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del 20.º día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de finalización de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición.

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en titular del D. N. I. número expedido en el día..... debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación de quien y según poder notarial bastante), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento y anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. del día para enajenar mediante subasta el derecho de uso de 20 plazas de garage sitas en la segunda planta del Aparcamiento de la Plaza de España, así como del Pliego de Condiciones y demás documentos de expediente de enajenación cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la adquisición de la plaza núm. en la cantidad de pesetas (letra y número), que supone un alza del por ciento sobre el tipo de licitación, y a cumplir las condiciones fijadas en el Pliego si le es adjudicada la subasta.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Burgos, 15 de mayo de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3280.—5.700,00

Ayuntamiento de Torresandino

El Excmo. Ayuntamiento de Torresandino, en sesión de 23-5-90, acordó realizar la siguiente subasta de obras:

Objeto: Ejecución de las obras comprendidas dentro del Proyecto de Piscinas y Vestuarios, realizado por el Arquitecto de Aranda de Duero, D. Miguel-Angel Martín y citadas en el Resumen del Presupuesto del mismo con los números 2 y 3 y que son las siguientes:

Núm. 2. — Piscina Polivalente: Excepto el Capítulo 1 de Excavaciones.

Núm. 3. — Piscina de Chapoteo: Excepto Capítulo 1 de Excavaciones.

Dichas obras según Proyecto y una vez deducidas las cantidades correspondientes a los capítulos exceptuados, ascienden a la cantidad de 18.634.491 pesetas, IVA incluido.

Tipo de licitación: 18.634.491 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 372.690 ptas.

Fianza definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses desde su adjudicación definitiva y previa realización por el Ayuntamiento de los trabajos de movimiento de tierras y replanteo por parte de la empresa.

Forma de pago: Por el Ayuntamiento de Torresandino, el 80 % de la cantidad en que se adjudique con cargo al Presupuesto de 1990 contra las correspondientes certificaciones de obra y el resto (20 %) con cargo al Presupuesto de 1991 con el compromiso de la dotación presupuestaria correspondiente y el abono de unos intereses del 12 % anual, a contar desde la fecha de finalización de la obra y en un plazo no superior a 12 meses.

Penalizaciones: Por incumplimiento del plazo de ejecución, será de 5.000 pesetas diarias hasta la entrega de la obra.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en el plazo de 10 días hábiles al haber sido declarada la urgencia a efectos de reducción de plazos, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de este anuncio, en las ofi-

cinas municipales, en horario de oficina y según el modelo de proposición que se inserta al final.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado acompañadas de los siguientes documentos:

— Justificante de haber constituido la fianza provisional.

— Fotocopia del D. N. I. y C. I. F. del licitador.

— Poder debidamente bastanteado en caso de concurrir en representación de otra persona física o jurídica.

— Declaración jurada de no estar el licitador incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 9 del Reglamento General de Contratación.

— Declaración jurada de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social.

— Relación de obras ejecutadas de carácter similar (Piscinas) en esta Zona.

— Se valorará experiencia en el mismo tipo de obra.

La apertura de pliegos tendrá lugar en acto público en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil que siga al último de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D., vecino de, con D. N. I., domiciliado en calle, núm., enterado del pliego de condiciones para la subasta pública para la contratación de las obras de Piscinas relacionadas en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, en mi nombre (o en el de la persona física o jurídica que representa) formulo la proposición y solicito la adjudicación de las obras al precio de (declarando estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones aprobados para la obra.

(Lugar, fecha y firma).

El anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia será con cargo al adjudicatario.

Torresandino, 24 de mayo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3360.—9.300,00

Anuncios particulares**CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS**

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.094971.1, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.128747.5, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.064309.0, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.005245.8, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.107925.2, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.011.013675.3, de Oficina Urbana 2, calle Miranda.

L. O. núm. 3000.012.010184.7, de Oficina Urbana 3, Avda. del Cid.

L. O. núm. 3000.012.010819.8, de Oficina Urbana 3, Avda. del Cid.

L. O. núm. 3000.082.007599.4, de Oficina Urbana 8, Capiscol.

L. O. núm. 3000.082.007812.1, de Oficina Urbana 8, Capiscol.

L. O. núm. 3000.018.022687.2, de Oficina de Aranda de Duero, OP.

L. O. núm. 3000.018.016986.6, de Oficina de Aranda de Duero, OP.

L. O. núm. 3000.034.002557.8, de Oficina de Covarrubias.

L. O. núm. 3000.024.005463.7, de Oficina de Lerma.

L. O. núm. 3000.017.027136.7, de Oficina de Miranda de Ebro, OP.

L. O. núm. 3000.026.003869.2, de Oficina de Soncillo.

Resguardo Depósito de Valores número 94984.

Plazo fijo núm. 340.010.000036.7, de Oficina Urbana 1.

Plazo fijo núm. 3012.012.010234.6, de Oficina Urbana 3.

Plazo fijo núm. 3012.081.004937.7, de Oficina Urbana 7.

Plazo fijo núm. 3012.112.000598.4, de Oficina de Busto de Bureba.

Plazo fijo núm. 3012.017.019375.7, de Oficina de Miranda de Ebro, OP.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3310.—3.750,00